

CIRCULAR N° 7/2019

EMISOR: COMPETICIONES

FECHA: 11 DE JULIO DE 2019

ASUNTO: CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2020

A través de la presente Circular se informa en relación con el asunto de la presente comunicación.

Atentamente.



Alicia García

Secretaria General FETRI

En su virtud, a través de la presente comunicación se informa a quienes deseen albergar una competición federada oficial de ámbito estatal de la FETRI en la temporada 2020, que deberá presentar la oportuna solicitud o propuesta ante el Departamento de Competiciones de la FETRI. La presentación de solicitudes deberá realizarse conforme a lo expuesto en la presente comunicación.

Las solicitudes deberán ser presentadas por quienes resulten interesados/as en la organización a lo largo de la temporada 2020 de las siguientes competiciones:

- 1) Campeonato de España de Triatlón en Distancia Olímpica
- 2) Campeonato de España de Triatlón en Distancia Sprint (y)
- 3) Campeonato de España de Acuatlón
- 4) Protour FETRI (y)
- 5) Campeonato de España de Triatlón Contrarreloj Individual
- 6) Campeonato de España de Triatlón de Larga Distancia
- 7) Campeonato de España de Triatlón de Media Distancia
- 8) Copa del Rey y Copa de la Reina de Triatlón (y)
- 9) Campeonato de España de Triatlón por Relevos
- 10) Campeonato de España de Triatlón por Clubes (y)
- 11) Campeonato de España de Triatlón por Relevos Mixtos
- 12) Campeonato de España de Triatlón por Relevos/Parejas (y)
- 13) Campeonato de España de Triatlón SuperSprint por Clubes
- 14) Campeonato de España de Duatlón
- 15) Campeonato de España de Duatlón de Media Distancia
- 16) Campeonato de España de Duatlón Contrarreloj por Equipos (y)
- 17) Campeonato de España de Duatlón por Relevos
- 18) Campeonato de España de Duatlón por Clubes (y)
- 19) Campeonato de España de Duatlón por Relevos Mixtos
- 20) Campeonato de España de Triatlón Cros (y)
- 21) Campeonato de España de Duatlón Cros
- 22) Campeonato de España de Triatlón de Invierno
- 23) Clasificatorios Campeonato de España de Triatlón
- 24) Clasificatorios Campeonato de España de Duatlón
- 25) Copa de España de Triatlón de Media y Larga Distancia
- 26) Campeonato de España de Triatlón por Autonomías y Triatlón en Edad Escolar

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 31 de agosto de 2019

El Comité de Deportivo y Competiciones de la FETRI se reserva el derecho a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, que será comunicado a través de la oportuna Circular.

El cronograma para la determinación de las sedes será el siguiente:

Fecha limite	Actuación
31 de agosto de 2019	Primer plazo de recepción de candidaturas
Septiembre de 2019	Evaluación por el Comité Deportivo y Competiciones
Septiembre de 2019	Acuerdo de la Comisión Delegada

En la valoración de las solicitudes presentadas para albergar las sedes de las competiciones FETRI para la temporada 2020 se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Acuerdos marcos con ciudades (hasta 15 puntos)
- 2) Ediciones previas de la sede (hasta 15 puntos)
- 3) Distribución geográfica y número de competiciones en la Comunidad Autónoma (hasta 5 puntos)
- 4) Apoyo de la Federación Autónoma de Triatlón correspondiente (hasta 10 puntos)
- 5) Grado de experiencia y solvencia técnica del comité organizador (hasta 15 puntos)
- 6) Compromiso de las instituciones con el organizador en relación con la prueba (hasta 15 puntos)
- 7) Plan de activación, promoción y marketing del evento (hasta 10 puntos)
- 8) Patrocinio existente en la prueba (hasta 5 puntos)
- 9) Cuantos otros aspectos se consideren relevantes en relación con la competición (hasta 10 puntos)

La FETRI, a través de su Departamento de Competiciones, podrá realizar visitas a los lugares y/o mantener los encuentros que entienda precisos con los organizadores que hubiesen presentado una solicitud, y ello a fin de recabar cuanta información sea precisa o efectuar cuantas verificaciones o comprobaciones se entendiesen oportunas.

La FETRI podrá suscribir con un mismo organizador un acuerdo de carácter plurianual a través del cual se establezcan la concesión de sedes para la celebración de diversas pruebas oficiales.

El Comité Deportivo y Competiciones, analizadas las solicitudes presentadas, elevará una propuesta a la Comisión Delegada de la FETRI que adoptará el acuerdo correspondiente para la determinación de las sedes donde se deban celebrar las pruebas.

Tanto las valoraciones efectuadas por el Comité Deportivo de Competiciones como las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada de la FETRI serán realizadas conforme a su leal saber y entender, gozando de la discrecionalidad técnica correspondiente.

Cada organizador solicitante deberá aportar en relación con la sede propuesta para la organización de cada prueba un dossier que incluya la siguiente documentación:

- 1) Descripción de todos los aspectos relacionados con la prueba.
- 2) Propuesta de fecha para la celebración de la competición, incluyendo una fecha subsidiaria o alternativa para el caso de no ser acogida favorablemente la expuesta como primera opción.
- 3) Planos y mapas o infografías de la competición, áreas y circuitos, incluyendo fotos digitalizadas.
- 4) Propuesta de plan de activación de ciudad y actividades paralelas, previas y durante el evento.
- 5) Documento de apoyo o carta de confort de las entidades públicas administrativas del lugar de celebración de la prueba.
- 6) Documento de apoyo o carta de confort de la federación deportiva autonómica de triatlón del lugar de celebración de la prueba.
- 7) Relación del personal u organigrama que conforma el staff o personal organizativo dispuesto por la entidad organizadora.

El dossier remitido al Comité Deportivo y de Competición deberá encontrarse redactado en castellano en un formato que permita su fácil observancia y comprensión.

Se informa para su general constancia a las personas o entidades interesadas en la presentación de solicitudes de sedes de competiciones de la FETRI en la temporada 2020 cuanto sigue:

Cuestiones generales:

- 1) Las competiciones federadas oficiales de la FETRI son titularidad de dicha federación deportiva.
- 2) La FETRI ostenta la totalidad de derechos de toda clase relacionados con tales competiciones.
- 3) Las competiciones federadas oficiales de la FETRI serán organizadas por las personas o entidades que sean adjudicatarias de tales eventos.
- 4) Los organizadores de las competiciones federadas oficiales de la FETRI deberán suscribir con dicha federación deportiva los documentos establecidos al efecto para la puesta en marcha y desarrollo de tales competiciones. Así mismo, tales organizadores deberán cumplir las disposiciones reglamentarias y acuerdos que tenga establecidas la FETRI para la celebración de tales competiciones. En especial, todo organizador deberá aceptar el manual de la FETRI en relación con la explotación de espacios publicitarios generados con ocasión de tales competiciones.
- 5) El organizador deberá disponer de licencia federativa de "organizador" en la temporada de celebración de la prueba.
- 6) El incumplimiento de los documentos, reglamentos, acuerdos, etcétera establecidos por la FETRI por parte de organizadores que hayan sido adjudicatarios faculta a la citada federación deportiva a revocar y dejar sin efecto la concesión de la sede para la celebración de una prueba; y ello sin perjuicio de otros niveles de responsabilidad o reclamaciones que pudieran ejercerse.

Obligaciones asumidas por el Organizador:

Con carácter general, el Organizador asumirá las siguientes obligaciones:

- 1) Cumplir con lo establecido las bases reguladoras de las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal.
- 2) Asumir las condiciones económicas establecidas para cada proyecto deportivo, y recogidas en los diferentes anexos.
- 3) Asumir todos los gastos de organización de la prueba, incluido el material de competición.
- 4) Cumplir las indicaciones del Delegado Técnico, el Manual de Organizadores, el Reglamento de Competiciones, y cuantas disposiciones o acuerdos tenga establecida la FETRI en relación con todos los aspectos o cuestiones técnicas y/o de explotación de derechos relacionados con la competición.
- 5) Abonar los emolumentos, gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los Oficiales de la prueba.
- 6) Tener concertados los seguros de responsabilidad civil y cualesquiera otros seguros obligatorios de asistencia o cobertura legalmente exigibles para los organizadores de pruebas deportivas, con una capital mínimo asegurado concertado que respete en todo caso los límites legalmente establecidos en las disposiciones vigentes.
- 7) Contratar los servicios médicos y de cobertura de salvamento y socorrismo, según lo indicado por el Delegado Técnico y/o Delegado Médico.
- 8) Disponer de una sala o área adecuada para poder realizar el control antidopaje y de escoltas suficientes para poder acompañar a los/as deportistas seleccionados/as. Dicha área o salas deberán cumplir las disposiciones normativas vigentes que resultan de aplicación.
- 9) Disponer de un sistema de megafonía con alcance a la línea de salida, área de transición y zona de meta. Asimismo, habrá un soporte musical de animación que será coordinado por el locutor oficial.
- 10) Adaptar todos los soportes o espacios de la competición al manual corporativo de imagen de la FETRI, respetando en todo caso los espacios necesarios para la FETRI, para que dicha entidad pueda emplearlos para dar cumplimiento a sus compromisos con patrocinadores o colaboradores de todo tipo.
- 11) Disponer de un espacio Expo o Sport Village, cuya gestión y organización corresponde al organizador. En todo caso, la FETRI podrá disponer en dicha Expo o Sport Village de espacios suficientes tanto para sí como para dar cumplimiento a sus compromisos con patrocinadores o colaboradores.
- 12) Deberá disponer al servicio de los participantes de un paquete de servicios a los participantes acorde al nivel de la competición, incluyendo accesos a centros de entrenamientos, reconocimiento de circuitos, servicio mecánico, información médico-sanitaria local, y un recuerdo de la prueba.

Obligaciones específicas a asumir por los organizadores en los Campeonatos de España (eventos 1 a 22):

- 1) Reservar y abonar los gastos de seis (6) a ocho (8) habitaciones dobles en régimen de media pensión en un hotel de tres estrellas o superior, durante una estancia más que jornadas con que cuente la competición. Dichas pernoctas y mantenciones estarán a disposición de la FETRI que dispondrá de las mismas como lo considere oportuno.
- 2) En el caso de los eventos (Campeonato de España de Triatlón sobre distancia Olímpica, Campeonato de España de Triatlón sobre distancia Sprint, Protour, Campeonato de España de Triatlón de Media Distancia y Campeonato de España de Duatlón), se deberá realizar una producción en streaming de las competiciones élite cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos por la FETRI; y se deberá instalar una pantalla gigante para la difusión de dicha señal.

Obligaciones específicas a asumir por la FETRI:

- 1) Abonará al organizador las cantidades previstas a su favor en el Anexo I de este documento correspondientes a la parte fijada o porcentaje de los derechos de inscripción abonados a la FETRI por los participantes.
- 2) Abonar los premios en metálico a deportistas y/o clubes en el plazo de treinta días naturales computados desde el día siguiente a la finalización de la competición, en el caso de que los hubiere.
- 3) Disponer y sufragar los gastos, en su caso, de un locutor para la prueba. El locutor debe ser aprobado por la FETRI, de entre aquellos que presente como posibles locutores para la temporada en curso.
- 4) Gestionar las inscripciones, devoluciones y bajas.
- 5) Difusión, divulgación y promoción de la competición a través de los canales oficiales de la FETRI.
- 6) Abonar los gastos y honorarios del Delegado Técnico y el Juez Arbitro.
- 7) Aportar las medallas y/o trofeos oficiales del Campeonato.
- 8) Asumir los gastos de los miembros de la Junta Directiva de la FETRI que acudan a la competición, y actos conexos (presentaciones y actos oficiales).
- 9) Realizar las gestiones oportunas para la realización del control de dopaje en competición y fuera de competición.
- 10) Aportar el material específico necesario a los oficiales de la prueba.
- 11) Publicar los resultados en los canales de comunicación oficiales de la FETRI.
- 12) Realización del cronometraje y resultados, incluyendo resultados en tiempo real, con las especificaciones mínimas obligatorias (tiempos parciales de natación, ciclismo y carrera; transiciones y meta).
- 13) Aportación de los sobres, gorros, pegatinas, y calcomanías para el cuerpo en las competiciones Elite de carácter individual.
- 14) Aportación de los sobres, dorsales, gorros y pegatinas, del resto de competiciones
- 15) Diseño y producción de trasera de entrega de premios, trasera de entrevistas y cinta de meta.
- 16) En el caso de los eventos (Campeonato de España de Triatlón sobre distancia Olímpica, Campeonato de España de Triatlón sobre distancia Sprint, Protour, Campeonato de España de Triatlón de Media Distancia y Campeonato de España de Duatlón), la FETRI asumirá los gastos de la integración de gráficos en TV.

ANEXO I.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Campeonato	Premios mínimos recomendados	Inscripción €					Subvención al organizador sobre inscripciones
		EL	GE	JN	CD	PA	
Campeonato de España Elite y Grupos de Edad de Triatlón	12.000 €	50 €	45 €	-	-	45 €	Inscripción individual GGEE Hasta la 270 – 0% 271 en adelante 20%
Campeonato de España Elite, Grupos de Edad de Triatlón Sprint	12.000 €	50 €	40 €	-	-	-	Inscripción individual GGEE Hasta la 300 – 0% 301 en adelante 20%
Campeonato de España de Triatlón Cadete y Junior	n/a	-	-	25 €	25 €	-	n/a
Protour FETRI	37.000 €	n/a					(*) Se establece un canon de 50.000 €
Campeonato de España de Triatlón Contrarreloj Individual	n/a	40 €					n/a
Campeonato de España de Triatlón de Larga Distancia	4.000 € al Campeonato y 3.000 € a la Copa	Propuesta Organizador con un mínimo de 150 €					Inscripción Individual Hasta la 50 – 0% 51 en adelante - 70%
Campeonato de España de Triatlón de Media Distancia	4.000 € al Campeonato y 3.000 € a la Copa	Propuesta Organizador con un mínimo de 100 €					Inscripción Individual Hasta la 75 – 0% 76 en adelante – 70%

Copa del Rey y Copa de la Reina de Triatlón	6.000 €	200 €	Inscripción Equipo Hasta el 30 – 0% 31 a 200 – 20% 201 en adelante, 30%
Campeonato de España de Triatlón Escolar Contrarreloj por Equipos	n/a	100 €	Inscripción Equipo 1 a 200, 20% 201 en adelante, 30%
Campeonato de España de Triatlón por Relevos	3.000 €	60 €	Inscripción Equipo Hasta el 50 – 0% 51 a 200 – 20% 201 en adelante, 30%
Campeonato de España de Triatlón por Relevos en Edad Escolar	0 €	30 €	Inscripción Equipo 1 a 200, 20% 201 en adelante, 30%
Campeonato de España de Triatlón por Clubes Primera División	7.500 € (Premios a sumar a la Liga)	250 €	Inscripción Equipo Hasta el 30 – 0% 31 en adelante, 20%
Campeonato de España de Triatlón por Clubes Segunda División y Promoción		200 €	20%
Campeonato de España de Triatlón de Relevos Mixtos		80 €	20%
Campeonato de España de Triatlón por Relevos/Parejas		90 €	n/a

Campeonato de España de Triatlón SuperSprint por Clubes	4.000 € (Premios a sumar a la Liga)	120 €	Inscripción Equipo Hasta el 40 – 0% 41 en adelante, 20%
---	--	-------	---

Campeonato de España de Duatlón Elite, Grupos de Edad y Paratriatlón	7.500 €	40 €	35 €	-	-	35 €	Inscripción individual Elite 0% Inscripción individual GGEE y Paratriatlón – 20%
Campeonato de España de Duatlón Cadete y Junior	0 €	-	-	25 €	25 €	-	20%
Campeonato de España de Duatlón de Media Distancia	4.000 €	Propuesta Organizador con un mínimo de 60 €				Inscripción 71 en adelante, 75%	
Campeonato de España de Duatlón Contrarreloj por Equipos	4.000 €	120 €				Inscripción Equipo Hasta el 35 – 0% 36 a 150, 20% 151 en adelante, 30%	
Campeonato de España de Duatlón por Clubes en Edad Escolar	0 €	60 €				20%	
Campeonato de España de Duatlón por Relevos	2.000 €	60 €				Inscripción Equipo Hasta el 35 – 0% 36 a 150, 20% 151 en adelante, 30%	
Campeonato de España de Duatlón por Relevos en Edad Escolar	0 €	30 €				20%	

Campeonato de España de Duatlón por Clubes Primera División	4.000 €	250 €					Inscripción Equipo Hasta el 16 – 0% 21 en adelante, 20%
Campeonato de España de Duatlón por Clubes Segunda División y Tercera División		200 €					20%
Campeonato de España de Triatlón Cros	0 €	35 €	35 €	25 €	25 €	35 €	20%
Campeonato de España de Duatlón Cros	0 €	30 €	30 €	20 €	20 €	30 €	20%
Campeonato de España de Acuación	0 €	20 €	20 €	20 €	20 €	20 €	20%
Campeonato de España de Triatlón de Invierno	0 €	35 €	35 €	25 €	-	35 €	20%

Obligaciones específicas a asumir por los organizadores en los Clasificatorios para los Campeonatos de España (eventos 23 y 24):

- 1) Abonar los premios en metálico a deportistas, y/o clubes en el plazo de treinta días naturales computados desde el día siguiente a la finalización de la competición, en el caso de que los hubiere.
- 2) Reservar y abonar los gastos de dos (2) habitaciones dobles en régimen de media pensión en un hotel de tres estrellas o superior, durante una estancia más que jornadas con que cuente la competición. Dichas pernoctas y manutenciones estarán a disposición de la FETRI que dispondrá de las mismas como lo considere oportuno.
- 3) Disponer y sufragar los gastos, en su caso, de un locutor para la prueba. El locutor debe ser aprobado por la FETRI, de entre aquellos que presente como posibles locutores para la temporada en curso.
- 4) Aportar el material específico necesario a los oficiales de la prueba.
- 5) Se valorará disponer al servicio de los participantes de un paquete de servicios a los participantes acorde al nivel de la competición, incluyendo accesos a centros de entrenamientos, reconocimiento de circuitos, servicio mecánico, información médico-sanitaria local, y un recuerdo de la prueba.
- 6) Realización del cronometraje y resultados, con una empresa homologada por la FETRI que garantice resultados en directo. En el caso de que ese servicio no se pudiese ofrecer, la FETRI ofrecerá su servicio de cronometraje con presupuesto previo.
- 7) Publicar los resultados en los formatos establecidos por la FETRI.

Obligaciones específicas a asumir por la FETRI:

- 1) Difusión, divulgación y promoción de la competición a través de los canales oficiales de la FETRI.
- 2) Gestionar las inscripciones, devoluciones y bajas.
- 3) Abonar los gastos y honorarios del Delegado Técnico y el Juez Arbitro.
- 4) Aportar las medallas de los 3 primeros y 3 primeras deportistas Elite.
- 5) Aportar la cinta de meta y 24 metros de pancartas.
- 6) Asumir la producción de TV de un programa de 15 minutos para Teledeporte u otros canales.
- 7) Asumir los gastos de un fotógrafo que haga las fotos oficiales de la competición.
- 8) Asumir los gastos de los miembros de la Junta Directiva de la FETRI que acudan a la competición, y actos conexos (presentaciones y actos oficiales).
- 9) Realizar las gestiones oportunas para la realización del control de dopaje en competición y fuera de competición, caso de que lo hubiese.

ANEXO II.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Campeonato	Premios	Inscripción	Canon a abonar a la FETRI
Clasificatorio Duatlón	Decisión Organizador	25 €	1.200 €
Clasificatorio Triatlón	Decisión Organizador	30 €	1.500 €

Obligaciones específicas a asumir por los organizadores en las Copas de España (evento 25):

- 1) Abonar los premios en metálico a deportistas, y/o clubes en el plazo de treinta días naturales computados desde el día siguiente a la finalización de la competición, en el caso de que los hubiere.
- 2) Reservar y abonar los gastos de dos (2) habitaciones dobles en régimen de media pensión en un hotel de tres estrellas o superior, durante una estancia más que jornadas con que cuente la competición. Dichas pernoctas y manutenciones estarán a disposición de la FETRI que dispondrá de las mismas como lo considere oportuno.
- 3) Disponer y sufragar los gastos, en su caso, de un locutor para la prueba. El locutor debe ser aprobado por la FETRI, de entre aquellos que presente como posibles locutores para la temporada en curso.
- 4) Gestionar las inscripciones, devoluciones y bajas.
- 5) Aportar el material específico necesario a los oficiales de la prueba.
- 6) Aportar 1 embarcación y 2 motos para el uso de TV y fotógrafo
- 7) Realización del cronometraje y resultados, con una empresa homologada por la FETRI que garantice resultados en directo. En el caso de que ese servicio no se pudiese ofrecer, la FETRI ofrecerá su servicio de cronometraje con presupuesto previo.
- 8) Publicar los resultados en los formatos establecidos por la FETRI.

Obligaciones específicas a asumir por la FETRI:

- 1) Difusión, divulgación y promoción de la competición a través de los canales oficiales de la FETRI.
- 2) Gestionar las inscripciones, devoluciones y bajas, según las condiciones establecidas por el organizador, para las salidas Élite.
- 3) Ejecutar un plan de comunicación específico para la Copa de España, incluyendo el mantenimiento de la web específica, con el desplazamiento de un delegado de prensa a las competiciones para dar cobertura in situ, y que acompañe al fotógrafo y coordine la producción de TV.
- 4) Abonar los gastos y honorarios del Delegado Técnico y el Juez Arbitro.
- 5) Aportar las medallas de los 3 primeros y 3 primeras deportistas Élite.
- 6) Aportar las medallas del final de la Copa de España de Triatlón de Media y Larga Distancia.
- 7) Aportar la cinta de meta y 24 metros de pancartas.
- 8) Asumir la producción de TV de un programa de 15 minutos para Teledeporte u otros canales.
- 9) Asumir los gastos de un fotógrafo que haga las fotos oficiales de la competición.
- 10) Asumir los gastos de los miembros de la Junta Directiva de la FETRI que acudan a la competición, y actos conexos (presentaciones y actos oficiales).
- 11) Realizar las gestiones oportunas para la realización del control de dopaje en competición y fuera de competición, caso de que lo hubiese.
- 12) Abonar los premios económicos finales de la Copa de España.



ANEXO III.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Se establecen un canon por importe de 10.000 €, con la siguiente distribución económica:

- 1) 7.000 € en los servicios que presta la FETRI
- 2) 3.000 € en premios a dotar a la Copa de España de Triatlón de Media y Larga Distancia

Condiciones adicionales para optar a la organización del Campeonato de España de Triatlón en Edad Escolar y Campeonato de España de Triatlón por Autonomías (evento 26)

Este Campeonato se organizará conjuntamente entre la Federación Española de Triatlón y la Federación Autonómica que resulte seleccionada para acoger el evento.

La Federación Española de Triatlón, hará las gestiones ante el CSD para recibir y justificar la subvención otorgada al Campeonato de España de Triatlón en Edad Escolar.

El Campeonato se gestionará bajo modelo de Comité Organizador, al cual se elevará el presupuesto definitivo, resultante de las aportaciones de las diferentes administraciones:

- 1) CSD
- 2) Comunidad Autónoma
- 3) Diputación (si es el caso)
- 4) Ayuntamiento
- 5) Otros

Para ello, solo se admitirán candidaturas que vengan presentadas por la Federación Autonómica y con una carta de respaldo de la Comunidad Autónoma (Dirección General de Deportes) y del Ayuntamiento que vaya a ser la sede.

Campeonato	Participación	Impacto
Campeonato de España de Triatlón en Distancia Olímpica	1.000	300.000 €
Campeonato de España de Triatlón en Distancia Sprint (y) Campeonato de España de Acuatlón	2.400	840.000 €
Campeonato de España de Triatlón de Larga Distancia	300	180.000 €
Campeonato de España de Triatlón de Media Distancia	750	360.000 €
Copa del Rey y Copa de la Reina de Triatlón (y) Campeonato de España de Triatlón por Relevos	3.500	960.000 €
Campeonato de España de Triatlón por Clubes (y) Campeonato de España de Triatlón por Relevos Mixtos	1.400	400.000 €
Campeonato de España de Triatlón por Relevos/Parejas (y) Campeonato de España de Triatlón SuperSprint por Clubes	800	320.000 €
Campeonato de España de Duatlón	1.600	480.000 €
Campeonato de España de Duatlón de Media Distancia	400	120.000 €
Campeonato de España de Duatlón Contrarreloj por Equipos (y) Campeonato de España de Duatlón por Relevos	3.000	720.000 €
Campeonato de España de Duatlón por Clubes (y) Campeonato de España de Duatlón por Relevos Mixtos	1.200	270.000 €
Campeonato de España de Triatlón Cros (y) Campeonato de España de Duatlón Cros	900	135.000 €
Campeonato de España de Triatlón de Invierno	200	60.000 €